



Plan de Trabajo y Prospectiva de la Unidad de Enlace 2013-2014

Unidad de Enlace para la Transparencia
y el Acceso a la Información Pública



México 2013

ÍNDICE

Plan de Trabajo de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública

Misión, Visión y 10 Valores	1
Objetivos	3
Metas	3
I. Ideas sobre la Difusión y Divulgación de la Transparencia en el Senado de la República	4
II. Ideas sobre la Actualización de Manuales, Procedimientos y Documentos que regulan los procesos de acceso a la información	5
III. Ideas sobre la Clasificación, Catalogación, Conservación, Modernización y Digitalización de los Archivos	6
Fuentes	8
Contacto	9
Agradecimientos	9
Prospectiva 2013-2014	10

Plan de Trabajo de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública 2013-2014

El Plan de Trabajo de la Unidad de Enlace tiene por objetivo colaborar con acciones útiles, propuestas e ideas claras que permitan el correcto desempeño de nuestras actividades en la materia y está diseñado para inspirar la acción y la toma de decisiones en el contexto de la transparencia y el acceso a la información.

Este Plan ha sido desarrollado por los integrantes del equipo que a partir de 2009 a la fecha han conformado la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información, y reúne los conocimientos didácticos, académicos, cívicos, internacionales, humanísticos y culturales que permitirán fortalecer una cultura de la transparencia en la presente legislatura.

MISIÓN Y VISIÓN

Los valores centrales de nuestro trabajo se basan en **10 valores centrales**. Estos valores los consideramos fundamentales para el desempeño de nuestras actividades en el Senado de la República y sirven como base para las metas del presente Plan de Trabajo:

Honestidad

La administración de solicitudes de información, registro, escrutinio y cómputo de los datos, requiere de la mayor transparencia, precisión y confiabilidad en su reporte y contenido. Administrar los datos, registrarlos y publicarlos requiere de un compromiso auténtico con la honestidad de acción.

Eficiencia

La recopilación de información, la identificación de necesidades y la atención de solicitudes y/o peticiones requiere del apego a calendarios establecidos, tiempos, coyunturas y emergencias. Sólo con eficiencia es posible prever resultados correctos.

Respeto

La atención y registro de solicitudes de información, no es un acto estrictamente burocrático sino un conjunto de procedimientos debidamente normados para dar efectivo cumplimiento al artículo 6º Constitucional, instrumentos internacionales y diversas leyes y reglamentos en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Vocación de Servicio

Nuestra experiencia en el trato cordial, humano y amable a las personas, nos permite brindar un servicio oportuno y claro para atender solicitudes de información, agilizando trámites y facilitando el cumplimiento de los procesos. Somos unos convencidos de que la calidad en el servicio es lo más importante.

Ética de la responsabilidad

La atribución de administrar información de carácter público implica un desempeño responsable y fidedigno de la ejecución de los mejores medios y acciones que garanticen el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la Unidad de Enlace, refrendando ante todo la institucionalidad y el compromiso que tenemos en esta importante encomienda.

Empatía

La sensibilidad para entender las necesidades de información y comunicación de los solicitantes es una cualidad ineludible en el trámite y registro de las solicitudes de acceso a la información. Asimismo, la mediación e interlocución con las entidades responsables de la Cámara nos permite detectar sus necesidades como propias y a su vez compartir una identidad institucional que haga funcionar al Senado de manera eficiente y solidaria.

Imparcialidad

El mosaico de opiniones de los diversos Grupos Parlamentarios; el constante flujo de información requerida; y la recepción de quejas, comentarios, dudas y felicitaciones a través de nuestro Buzón de Comentarios y Sugerencias, nos permite fortalecer una actitud de respeto, imparcialidad y objetividad en nuestro haber. Toda la información pública lo es, independientemente de las fuentes que la generaron.

Orientación

Al solicitar información, las personas y entes buscan obtener respuestas positivas y correctas. Por ello, es muy importante nuestra capacidad para escuchar, asesorar y orientar con cortesía y, asimismo, comunicar la información de manera asertiva y directa. Ello incluye el apoyo necesario para la toma de decisiones y, en su caso, el ofrecimiento de otras fuentes de consulta.

Innovación

El inmediatismo del flujo de información en la denominada sociedad tecnológica del siglo XXI, obliga a estar a la vanguardia en la generación de mecanismos de interacción más creativos, reales, dinámicos y eficaces. Por ello, creemos firmemente en el constante mejoramiento de los procesos y en la importancia que tiene la creatividad en la generación de contenidos para facilitar procedimientos.

Colaboración

El espíritu de colaboración significa compartir responsabilidades y decisiones con todas las entidades responsables de la Cámara, instituciones, entes y sociedad y trabajar unidos en todo. Significa trabajar como un todo en el Senado, respetándonos y haciendo funcionar esta importante institución.

OBJETIVOS:

FACILITAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ASÍ COMO MEJORAR NUESTROS SERVICIOS Y LA INTERLOCUCIÓN CON LAS DIVERSAS ENTIDADES DE LA CÁMARA.

Las actividades que desempeña la Unidad de Enlace deben ser:

- Eficientes
- Imparciales
- Responsables
- y guiadas por una auténtica vocación de servicio.

La aplicación y ejecución de la normatividad aplicable en materia de transparencia debe ser efectiva, precisa y objetiva y debe responder a las necesidades de información de todas aquellas personas que así lo requieran.

En la Unidad de Enlace nos aseguramos de facilitar a las entidades involucradas en el proceso de acceso a la información de la Cámara de Senadores, la comprensión de la normatividad aplicable en la materia independientemente de su nivel jerárquico o área de acción.

Todas las solicitudes de información son debidamente tramitadas y registradas en tiempo y forma a fin de que el ejercicio del derecho de acceso a la información sea una práctica efectiva, eficiente y fidedigna.

Meta 1

Se debe alentar a la sociedad y a las entidades que integran la Cámara a utilizar los servicios que se proporcionan a través de la Unidad de Enlace, diseñados especialmente para facilitar la comprensión de la transparencia y el acceso a la información.

Meta 2

Es indispensable fomentar una cultura de la transparencia de manera integral y promover una nueva actitud de respeto y naturalidad ante las necesidades de información que demanda la sociedad.

Consolidar una cultura de la transparencia y el acceso a la información durante la LXII Legislatura del Senado de la República, sensibilizando a las entidades de la Cámara sobre la importancia del tema y fomentando el espíritu de colaboración.

Diseñar nuevas estrategias de comunicación que perfeccionen los mecanismos de ejecución de los procedimientos a fin de proporcionar un servicio de acceso a la información con creatividad, innovación y alto desempeño.

CÓMO LOGRAR QUE LAS METAS DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ENLACE SEAN DE UTILIDAD PARA LAS ENTIDADES DE LA CÁMARA Y PARA LA SOCIEDAD QUE REQUIERE INFORMACIÓN

A continuación presentamos algunas sugerencias sobre qué hacer y cómo hacerlo. Nosotros proponemos algunos ejercicios que podrían ser de utilidad.

I. IDEAS SOBRE LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA.

La difusión y divulgación implica:

- Promover el tema en la Cámara
- Dar a conocer los alcances y resultados en la materia
- Obtener apoyo y compromiso para ideas y acciones
- Gestionar los apoyos necesarios

Formas diferentes de difusión y divulgación:

- **Portal de Transparencia:** Sitio de Internet de la Unidad de Enlace (art. 296 del Reglamento del Senado de la República).
- **Impresión y distribución del Informe Anual de Actividades la Unidad de Enlace:** Reporte que condensa logros, avances y condensado de actividades.
- **Semana Nacional de Transparencia:** Evento público que convoca a diferentes especialistas en la materia para analizar el tema.
- **Utilizar eficientemente los Medios Masivos de Comunicación:** Utilizar los mass media para difundir los avances en la materia.
- **Programa Piloto de Difusión en Redes Sociales:** Ejercicio experimental de difusión en la red.
- **Publicación Accesible de la Información Obligatoria:** Inducir la suficiencia, accesibilidad y comprensión de los datos difundidos en internet.
- **Implementar un Programa de Evaluación y Satisfacción del Contenido de las Respuestas:** Verificar la calidad de las respuestas y su correcto modo de expresión.
- **Taller Interno de la Unidad de Enlace “Acercamiento y Comprensión de la Normatividad Aplicable en materia de Transparencia”:** Sensibilización y conocimiento de los instrumentos normativos reguladores.

¿Cómo lograrlo?

- Reconstruir debidamente el Portal de Transparencia a través un equipo que proporcione los servicios de programación, diseño y estructuración de dicho portal, con base en los principales estándares de calidad, así como en los contenidos de vanguardia que ha desarrollado la Unidad de Enlace de 2009 a la fecha.
- Retomar la impresión de ejemplares físicos de los Informes Anuales de Actividades de la Unidad de Enlace y con apego a los criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria

- requerir para tales efectos la contratación algún prestador de servicios externos de la cartera de proveedores de la Cámara, o bien, apoyarse en los servicios de imprenta del Senado.
- Celebrar una Semana Nacional de la Transparencia con motivo del Décimo Aniversario de la creación de la Unidad de Enlace y en ocasión de la reforma a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a través de la Unidad de Eventos, con autorización de la Mesa Directiva y en consonancia con los Comités en la materia. En dicho evento sugerimos instalar “*Stands*” para distribuir materiales conmemorativos alusivos como tazas, plumas, llaveros, pulseras, calendarios, etc.
 - Recibir apoyo respecto de la utilización de los recursos de la Cámara para difundir el ejercicio de la transparencia en el Senado a través de spots de radio y televisión utilizando los tiempos de Estado y/o tiempos oficiales que para tales efectos recomiende el Canal del Congreso. De igual modo, difundir mayor información a través de los Boletines de Prensa que genera la Coordinación de Comunicación Social.
 - Utilizar las redes sociales para difundir los trabajos de la Unidad de Enlace así como el diario acontecer en la materia de esta soberanía, creando un perfil y un usuario que administre dicha cuenta a través de Facebook.
 - Elaborar un Reporte Semestral de los contenidos publicados en cada sección del portal de internet del Senado de la República, estableciendo criterios comunes en términos de organización, accesibilidad y suficiencia de la información publicada.
 - Consiste en reducir la posible baja calidad del contenido de las respuestas proporcionadas por las entidades responsables de la Cámara, creando mecanismos de acción que permitan instruir la suficiencia de las respuestas y el principio de máxima publicidad de la información obligatoria antes de enviar la información al solicitante. Asimismo, *a posteriori* establecer una relación interactiva con los solicitantes para conocer el grado de satisfacción de la respuesta proporcionada.
 - Extender el Taller Interno de la Unidad de Enlace (desarrollado los días martes y jueves de 12:00 a 14:00 hrs) hacia otras entidades de la Cámara interesadas en conocer y mejorar sus prácticas en la materia.

II. IDEAS SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA CÁMARA.

La actualización de manuales y procedimientos permite:

- Establecer la vigencia de la normatividad aplicable
- Regular los procedimientos de atención de solicitudes de información
- Determinar la distribución de funciones y competencias
- Facilitar el desarrollo de los procesos
- Subsanan los vacíos legales
- Cumplir efectivamente lo dispuesto por la norma constitucional y demás instrumentos internacionales

Formas eficientes para la actualización de manuales y procedimientos:

- **Análisis de Manuales y Procedimientos de la Unidad de Enlace:** Estudio de todos los documentos que regulan las actividades de la Unidad de Enlace
- **Elaboración de Cuadros Comparativos y Nuevas Propuestas de redacción:** Integrar cuadros que reporten diferencias, observaciones, modificaciones y deficiencias en los documentos analizados.
- **Aprobación de Manuales y Procedimientos:** Ejercicio institucional para dar validez a los instrumentos reguladores.
- **Aplicación de los criterios vigentes:** Notificar a las entidades responsables sobre las disposiciones vigentes y aplicables.

¿Cómo lograrlo?

Actualizar normativamente los instrumentos reguladores comenzando por las corrección ortográfica; precisión de estructura semántica y gramatical; uso correcto del lenguaje; supresión de pleonasmos, cacofonías y redundancias; incorporación de instrumentos operativos necesarios para la acción; corrección de estilo; verificación de correcta técnica jurídica y verificando la distribución coherente de las ideas.

Elaborar cuadros comparativos que destaquen las diferencias, similitudes y vacíos entre los documentos analizados en comparación con otros ordenamientos del mismo nivel jerárquico. Para ello es indispensable el Estudio Comparado con otras instituciones, así como el material de apoyo necesario para elaborar nuevas propuestas de redacción que aseguren la congruencia y exacta correlación entre los principios de acceso a la información y el ejercicio de la transparencia en el Senado.

Para dar validez a los Manuales y Procedimientos que regulan las actividades en la materia deberá someterse a su aprobación y generarse el Acuerdo procedente.

La Unidad de Enlace notificará a las entidades responsables acerca de los Acuerdos que deberán observarse en la estructuración de respuestas a solicitudes de información, plazos, facultades, atribuciones y todas las demás que se consideren necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de las disposiciones en la materia.

III. IDEAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN, CATALOGACIÓN, CONSERVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES.

La catalogación, clasificación, modernización y digitalización significa:

- Clasificar cronológicamente los documentos
- Determinar procedimientos para describir documentos
- Asegurar la custodia de la documentación

- Facilitar la consulta y comprensión del contenido de los archivos
- Fortalecer la confiabilidad de los soportes y formatos

Formas diferentes de catalogación, clasificación, conservación, modernización y digitalización:

- **Criterios de Clasificación, Catalogación y Conservación de los Archivos:** Son lineamientos de catalogación uniformes para las entidades de la Cámara.
- **Acción de la Dirección General de Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la Republica:** Emiten propuestas de lineamientos para la clasificación y catalogación de los archivos.
- **Acción de la Biblioteca del Senado:** En la aplicación de los lineamientos de catalogación.
- **Integración Uniforme de Documentos:** Recopilación y rastreo de oficios y documentos faltantes.
- **Creación de un Catálogo Electrónico:** Sistematizar digitalmente la clasificación de los archivos
- **Creación de un Catálogo de Archivo:** Resguardo de información pública relacionada con el quehacer de esta soberanía evitando su pérdida o alteración.

¿Cómo lograrlo?

- Celebrar reuniones entre el Comité de Garantía para la Transparencia y el Acceso a la Información del Senado de la República; la Dirección General de Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la Republica; la Biblioteca del Senado y demás entidades involucradas en la redacción, generación y aprobación de los lineamientos de catalogación, clasificación y conservación de los archivos documentales.
- Colaboración entre el Archivo, la Biblioteca y el Comité de Garantía en la creación, redacción e instrumentación de los criterios generales y específicos para clasificar los documentos.
- Establecer formatos de identificación de la información por rubro temático que describan puntualmente el contenido de los mismos
- Compilar y completar el consecutivo de los archivos de cada entidad responsable para integrar archivos documentales completos, debidamente respaldados y fundados.
- Hacer uso de la tecnología para establecer soportes electrónicos uniformes que respalden la información de carácter público que generan las entidades responsables.
- Homologar la identificación de documentos evitando la disparidad de registro, su duplicidad o inexistencia en los registros de los archivos de área.

FUENTES

A continuación presentamos algunas fuentes generales que la Unidad de Enlace considera de utilidad para la consolidación de los objetivos y metas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, DOF, 2012
Acuerdo Parlamentario para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 2003

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, 16 de diciembre de 1966

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la ciudad de San José de Costa Rica, denominada "**Pacto de San José de Costa Rica**" del 22 de noviembre de 1969

La **Carta Democrática Interamericana** de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), 11 de septiembre de 2001

La **Carta de Santo Domingo** por el Libre Acceso a la Información Pública aprobada al final de los debates de las jornadas sobre "Marcos legales que garantizan y promueven el libre acceso de los ciudadanos y de los medios de comunicación a las fuentes de información pública: Análisis de casos en América Latina", julio de 2002, UNESCO.

El **Consenso de Tegucigalpa** aprobado en la reunión de consulta Retos y Oportunidades de la Sociedad de la Información, organizada por la UNESCO con la cooperación de la UIT, el Gobierno de Honduras y la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL). Tegucigalpa, 29 al 31 de julio del 2002.

La **Declaración de Principios. Construir la Sociedad de la Información**: un desafío mundial para el nuevo milenio. Documento WSIS-03/GENEVA/DOC/4-S. Versión en español. Pág. 4 aprobada por la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.

Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública: Senado de la República Dominicana; CP 000523; 3 de julio del 2003; autores del proyecto: senador José Tomás Pérez y la Fundación Institucionalidad y Justicia.

Asociación Mexicana de Derecho a la Información. **Derecho a la Información, Fundamentos Jurídicos de la Comunicación en México**. AMEDI/Fundación Konrad Adenauer Stiftung/UAM, México, 2009, 181 pp.

Salazar Ugarte, Pedro (coordinador). **El Derecho de Acceso a la Información en la Constitución Mexicana: razones, significados y consecuencias**. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México, 2008, 200 pp.

Villalobos Quiroz Enrique: **El Derecho a la Información**. Editorial Universidad Estatal a Distancia; Costa Rica, 1997, p. 45.

CONTACTO

Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Senado de la República (Servicios de orientación, asesoría, trámite y atención de solicitudes de información)

Módulo de Atención ubicado en Cámara de Senadores, Reforma No. 135 Col. Tabacalera, P.B. Oficina No. 14, C.P. 06030, México D.F. Teléfono: 5345 30 00 Ext. 4304 y 4114

Página Web:

<http://transparencia.senado.gob.mx/>

Solicitudes de Información:

http://transparencia.senado.gob.mx/cgi-bin/fglccgi/wa/r/transpa_pub

Correo electrónico:

transparencia@senado.gob.mx

AGRADECIMIENTOS A:

Todas las áreas que hicieron posible realizar esta publicación, incluyendo a:

Sen. Javier Cordero, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores

Sen. Emilio Gamboa Patrón, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores

Lic. Rodolfo Noble San Román, Secretario General de Servicios Administrativos del Senado de la República

Lic. Enrique Limón Garduño, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Senado de la República

Lic. Ana Liza Gómez, Dirección de Adquisiciones y Compras del Senado de la República

El Plan de Trabajo de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública 2013-2014 se desarrolló a partir de 2009 y gracias al trabajo de los siguientes jóvenes integrantes:

Adriana Elizabeth Cariño Cantú

(Maestra en Derecho, Politóloga y Directora de la Unidad de Enlace)

José Luis Cortés Sánchez

(Internacionalista egresado de la UNAM y Subdirector de la Unidad de Enlace)

Artemio Domínguez Ramírez (Asesor)

Hilda Araceli Flores Córdova (Asesora)

PROSPECTIVA 2013-2014

- Elaborar un **Reporte del Monitoreo del sitio de internet del Senado de la República y su Contenido** en términos de **Publicación de Información Obligatoria**.
- Impulsar el **establecimiento de Criterios de Catalogación y Clasificación de los Archivos** en el Senado de la República.
- Lanzamiento del **Programa Piloto de Difusión 2013 en Redes Sociales** de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.
- Impulsar el lanzamiento del **Programa Piloto de Evaluación y Satisfacción del Contenido de las Respuestas 2013 para solicitantes de información del Senado de la República**.
- Gestionar la mejora de los **contenidos, diseño, funcionabilidad y accesibilidad del Portal de Transparencia**.
- Recopilar y **recabar la información obligatoria para su publicación** en el sitio de internet del Senado de la República (artículos 28 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia; y art. 11 fracc. I del Acuerdo Parlamentario);
- Impulsar la **publicación de ejemplares físicos de los Informes Anuales de Actividades de la Unidad de Enlace** para la transparencia y el Acceso a la Información y hacer visible el **Contador de Visitas** al Portal de
- Sugerir la **utilización de tiempos oficiales o tiempos de Estado en radio y televisión** para difundir los avances del Senado en la materia.
- **Extender el Taller Interno de la Unidad de Enlace “Acercamiento y Comprensión de la Normatividad Aplicable en materia de Transparencia”** hacia otras entidades responsables de la Cámara.
- **Mejorar la atención** que brindamos a los usuarios.